



Segunda convocatoria RE-ACTIVA.MX



Preguntas frecuentes

¿La asistencia proporcionará recursos para la ejecución de la obra?

No, la asistencia se enfoca en el fortalecimiento de capacidades, a través de talleres, revisiones técnicas, visitas a campo, etcétera, y bajo el entendimiento de que el gobierno acreedor tiene los recursos financieros para ejecutar la obra.

¿La carta puede ser firmada por otra persona que no sea el alcalde o alcaldesa de la ciudad?

Solo se aceptarán escritos firmados por alcaldes y alcaldesas. Si el proyecto se enmarca en un contexto estatal, el compromiso deberá estar firmado por el gobernador o gobernadora.

¿Cuál es el avance mínimo requerido del proyecto presentado?

Proyecto conceptual. Se recomienda señalar las vías o rutas donde se ubicará el proyecto, así como generar un esquema con las dimensiones de la sección en general. A nivel técnico, el acompañamiento permitirá a los equipos de las ciudades adquirir las capacidades para ajustar sus proyectos ejecutivos.

¿Es posible participar con un proyecto en el que difieran los tiempos de ejecución propuestos por el equipo consultor?

Sí, en los casos en los que las propuestas se encuentren con proyectos ejecutivos desarrollados. Será indispensable que se puedan realizar revisiones al proyecto en materia de diseño (3), gestión territorial y comunicación (3), y en mecanismos de monitoreo y evaluación (2), además de que deberán iniciar con la ejecución de las obras antes de diciembre del 2022.

¿Se puede participar si no se cuenta con los recursos necesarios para su ejecución en este momento?

No. Los criterios de selección darán prioridad a las propuestas que cuenten con un recurso asegurado para su implementación.

¿La ejecución de la obra puede iniciar después de diciembre del 2022?

No, la ejecución de la obra deberá comenzar a más tardar en el último trimestre de este año para permitir la supervisión del avance, así como su evaluación y monitoreo. Sin embargo, si se trata de un proyecto ambicioso para diciembre de 2022 deberá contar con al menos 2/3 partes de la obra ya implementada.

¿Cuál es la hora límite del día en que cierra la convocatoria RE-ACTIVA.MX?

Al finalizar el 25 de mayo, es decir, a las 23:59 horas del día de cierre.